

CVOE-02-20210204000854

Señores:

MORALVA INVERSIONES S.A.S

Dirección: Calle 15 # 01-00

Barrio Estero

Villavicencio, Meta.

Correo de notificación: moralesmariaconsuelo@gmail.com

08 FEB 2021

Asunto: Publicación Citación para notificación de la Resolución de Expropiación N° 0102 del 25 de enero de 2021 - predio CVY-01-305, identificado con folio de matrícula N° 230-7369.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare – Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal

HACE SABER

Que el día veintiocho (28) de enero de 2021, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S. - COVIORIENTE S.A.S.**, expidió la citación mediante oficio CVOE-02-20210127000596, dirigido a MORALVA INVERSIONES S.A.S para la notificación de la Resolución de Expropiación N° 0102, “*Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de un área de terreno requerida para la ejecución del proyecto CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO-YOPAL, UF 1 Villavicencio – PR7+000 Ruta 6510 - Cumaral. Unidad Funcional 1, predio denominado El Rosario, ubicado en la vereda Choapal (Según FMI) San Isidro (Según Norma Uso del Suelo), Municipio de Restrepo Departamento de Meta*” cuyo contenido se adjunta a continuación:



CVOE-02-20210204000854

CITACION RESOLUCIÓN DE EXPROPIACIÓN
CVY-01-305

CVOE-02-20210127000596

Señores:
MORALVA INVERSIONES S.A.S
Dirección: Calle 15 # 01-00
Barrio Estero
Villavicencio, Meta.
Correo de notificación: moralesmariaconsuelo@gmail.com

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.
" PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL".

Asunto: Oficio de Citación para notificación personal de la Resolución de Expropiación N° 0102 del 25 de enero de 2021 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de un área de terreno requerida para la ejecución del proyecto CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO-YOPAL, UF 1 Villavicencio – PR7+000 Ruta 6510 - Cumará, Unidad Funcional 1, predio denominado El Rosario, ubicado en la vereda Choapal (Según FMI) San Isidro (Según Norma Uso del Suelo), Municipio de Restrepo Departamento de Meta". **CVY-01-305.**

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 88 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de **COVIORIENTE S.A.S.**, ubicada en La Rosita Lote 3A Vereda Vanguardia de la ciudad de Villavicencio - Meta, o contactar a nuestro Abogado Predial Myriam Soraya Rojas Martínez, celular 3165366460 o al correo electrónico predios@covioriente.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle personalmente o en su defecto a su representante o apoderado, debidamente acreditado, el contenido de la Resolución de Expropiación N° 0102 del 25 de enero de 2021 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de un área de terreno requerida para la ejecución del proyecto CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO-YOPAL, UF 1 Villavicencio – PR7+000 Ruta 6510 - Cumará, Unidad Funcional 1, predio denominado El Rosario, ubicado en la vereda Choapal (Según FMI) San Isidro (Según Norma Uso del Suelo), Municipio de Restrepo Departamento de Meta", identificado con Número Predial 50606-00-01-00-00-0006-0013-0-00-00-0000, número predial anterior 00-01-0006-0013-000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 230-7369 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio.



CVOE-02-20210204000854

CITACION RESOLUCIÓN DE EXPROPIACIÓN
CVY-01-305

CVOE-02-20210127000596

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con los artículos 56, 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos autorice su dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

ART. 56. —Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el capítulo quinto del presente título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.



CVOE-02-20210204000854

CITACION RESOLUCIÓN DE EXPROPIACIÓN CVY-01-305

CVOE-02-20210127000596

Para el desarrollo de la notificación personal, previo a culminar el término otorgado de cinco (5) días, usted(es) deberá(n) comunicarse con dos (2) días de anticipación con la abogada predial a cargo, con el fin de agendar su cita, en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m.; así mismo es importante señalar que para el desarrollo de esta notificación deberá portar los Elementos de Bioseguridad Personal establecidos por el Gobierno Nacional (tapabocas y guantes); adicionalmente, una vez agendada su cita deberá presentar la cédula de ciudadanía original, y si actúa como apoderado deberá portar el correspondiente poder; no se permite acompañantes ni el ingreso de menores de edad.

Para finalizar, si usted(es) está(n) catalogado(s) dentro de la población de riesgo, (adulto mayor de 60 años, menores de edad, y/o enfermedades de base) deberá informar para que la notificación se pueda surtir en su domicilio.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

Paulo Franco Gamboa

Firmado por : Paulo Franco Gamboa
Representante Legal
Fecha : 2021-01-28 11:52:03
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: J.B.L.T.-Abogada Predial
Aprobó: A.K.G.A.-Directora Predial
Revisó: D.A.F.-Abogado Supervisor Predial
Validó: M.A.C.-Abogada Gestión Contractual CVD

© C Archivo

CERTIFICAR ENTREGA

INTER
RAPIDÍSIMO
COPIA COTEJADA CON ORIGINAL
LICENCIA 1189
MIN COMUNICACIONES

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904
www.covioriente.com

CVD-RE-PRE-021
FECHA: 5-02-20
V.B.



CVOE-02-20210204000854

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

CVY-01-305

Señores:

PROINVIORIENTE S.A.S
VILLAVICENCIOMETACOL



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1105 y atendida en el establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío 700049100533	Fecha y Hora del Envío 29/01/2021 14:23:32
Ciudad de Origen VILLAVICENCIOMETACOL	Ciudad de Destino VILLAVICENCIOMETACOL
Contenido DTS	Observaciones
Centro Servicio Origen 901 - PTO VILLAVICENCIOMETACOL CALLE 28 # 37 - 07	

REMITENTE

Nombre PROINVIORIENTE S.A.S	Identificación 9011264107
Dirección LOTE 3 A SECTOR LA ROSITA VEREDA VANGUARDIA	Teléfono 3142863470

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) MORALVA INVERSIONES SAS	Identificación 3115305247
Dirección CL. 15 # 01 - 00 ESTERO	Teléfono 3115305247

TELEMERCADEO

Fecha	Teléfono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
31/01/2021	0	NINGUNO	NOTIFICACION NO SE LLAMA POR PERSONA

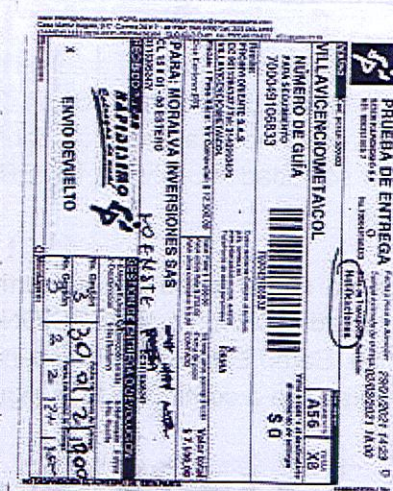
DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE
Fecha de Devolución	02/02/2021
Fecha de Devolución al Remitente	02/02/2021

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO MORALVA INVERSIONES SAS NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE.

Fecha: 03 2021

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN



CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Marcos Andres Cadenas Morales	Fecha de Certificación 02/02/2021 23:48:22
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Código PIN de Certificación c53204f-1421-4b16-8d91-78af04638e54



La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidissimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidissimo.com - servicio.tadocumetos@interrapidissimo.com Bogotá D.C. Carrera 3D No. 7- 45

GLI-LIN-R-21

PBX: 560 5000 Cel: 323 2654455



CVOE-02-20210204000854

La citación que se publica fue enviada a la dirección que registra la sociedad en el certificado de existencia y representación legal, mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRÁPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 700049106833 el día veintinueve (29) de enero de 2021.

Que dicha comunicación no fue recibida en el lugar de destino, conforme al certificado de devolución expedido por la empresa de mensajería el 02 de febrero de 2021 con la causal "DIRECCION ERRADA/DIRECCION NO EXISTE", siendo este radicado en las oficinas de la CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE COVIORIENTE el día 03 de febrero de 2021.

Que, adicionalmente, en aras de garantizar el debido proceso en fecha 01 de febrero de 2021 se envió la citación a la dirección de correo electrónico moralesmariaconsuelo@gmail.com autorizada para recibir notificaciones de conformidad con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad MORALVA INVERSIONES S.A.S, sin obtener constancia de leído del correo a la fecha.

Que de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, la dirección de la sociedad MORALVA INVERSIONES S.A.S destinataria de la presente publicación es "Calle 15 # 01-00, Barrio Estero de Villavicencio, Met., tal como se mencionó en el oficio de citación, del cual se relaciona a continuación la siguiente imagen:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: MORALVA INVERSIONES S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901307124-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 355487
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 26 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JULIO 01 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 9,427,000,000.00
GRUPO NIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CD 15 01 00 BRR ESTERO
BARRIO : ESTERO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3115305247
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : moralesmariaconsuelo@gmail.com

Fuente certificado de cámara y comercio de fecha 25-09-2020



CVOE-02-20210204000854

Ante el desconocimiento de información adicional de la destinataria MORALVA INVERSIONES SAS, se fija la presente publicación de la citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co y se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial, ubicada en La Rosita Lote 3A Vereda Vanguardia de la ciudad de Villavicencio - Meta.

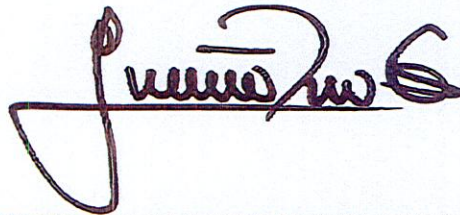
A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE
VILLAVICENCIO Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 08 FEB 2021 A LAS 7:00 A.M.

12 FEB 2021

DESEFIJADO EL _____ A LAS 5.30 P.M.



Firmado por : LUIS ALBERTO GRANADA AGUIRRE
Representante Legal (S)
Fecha : 2021-02-05 08:24:55

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: J.B.L.T. - Abogado Predial.

Aprobó: K.C.A - Director Predial.

Vo.Bo.: M.A.C. - Abogada Gestión Contractual CVO.



